



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1.1.1. del artículo 2.3.5.1.6.1.36. del capítulo 1, del título 5, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 356 de la Constitución Nacional dispuso que la ley a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamentos, distritos, y municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios.

Que el artículo 365 de la Constitución señaló, que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que mediante Acto Legislativo 04 de 2007, se estableció que los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

Que el Decreto Ley 028 de 2008 definió la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones y en su artículo 7 dispuso que la actividad de monitoreo a los recursos mencionados para el sector de agua potable y saneamiento básico estará a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 17 citado Decreto dispuso: *“La administración municipal y/o departamental presentará ante el Consejo Municipal o Departamental de Política Social y el Consejo Territorial de Planeación, las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación*

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”
de los servicios definidas en los respectivos planes sectoriales, a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno, conforme con la política que defina el ministerio sectorial respectivo.”

Que en materia de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3572 de 2011 el Ministerio Sectorial es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en virtud de lo anterior, mediante la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; y se determinaron los indicadores específicos y estratégicos para el desarrollo de la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB).

Que el artículo 3 de la mencionada resolución, definió la línea base y metas de cobertura, calidad y continuidad de las vigencias 2016 a 2019, no obstante, para el presente periodo de Gobierno se vio la necesidad de actualizar la línea base, de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que la mencionada Resolución, no incluyó dentro de su línea base temas de gran importancia para el sector como esquemas diferenciales, tratamiento de residuos sólidos, aprovechamiento, entre otros, los cuales impactan considerablemente los indicadores de cobertura, calidad y continuidad.

Que en atención a lo anterior, se hace necesario subrogar el anexo de la Resolución 1067, en relación con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Subrogación del Anexo 1 de la Resolución 1067 de 2015. Subróguese, el anexo de la Resolución 1067 de 2015 por medio del anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su publicación y subroga el artículo 3 de la Resolución 1067 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

ANEXO

DEFINICIÓN DE METAS DE CONTINUIDAD, COBERTURA Y CALIDAD

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este anexo busca apoyar la formulación de las metas sectoriales de agua potable y saneamiento básico a cumplir durante el período de gobierno de las administraciones municipales, de las vigencias 2020 a 2023.

Es aplicable a todos los municipios y distritos del territorio nacional dentro del proceso de elaboración de los planes de desarrollo municipal o distrital que deben encontrarse articulados a las metas sectoriales definidas por parte del Gobierno nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008, las administraciones municipales y/o departamentales deben presentar ante el Consejo Municipal o Departamental de Política Social y el Consejo Territorial de Planeación, las metas anuales de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios, definidas en los respectivos planes sectoriales durante cada periodo de gobierno, conforme con la política que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Semestralmente, el Consejo Territorial de Planeación realizará seguimiento a las metas fijadas, emitirá concepto y recomendará a la administración territorial los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Teniendo en cuenta la situación del país y los elementos necesarios para prestar adecuadamente los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las acciones que se adelanten relacionadas con el sector deben estar encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Incrementar la cobertura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Mejorar la calidad del agua para consumo humano.
3. Aumentar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales.
4. Disponer adecuadamente los residuos sólidos y promover el tratamiento y aprovechamiento.
5. Ampliar la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
6. Fortalecer y mejorar la prestación y el aseguramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
7. Asegurar el acceso al agua potable y saneamiento básico en la zona rural.
8. Implementar soluciones alternativas para el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas más apartadas.
9. Mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo e implementar nuevas tecnologías en zonas rural y urbana.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

10. Modernizar el sector de agua potable y saneamiento básico para hacer un correcto uso y mejor aprovechamiento de agua y residuos sólidos.
11. Adoptar buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las personas prestadoras del sector de agua potable y saneamiento básico.
12. Adoptar medidas para la elaboración de los planes de gestión del riesgo.

3. PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El plan de desarrollo es el producto principal del proceso de planeación y es un documento en el que se establecen las decisiones de la administración del ente territorial en cuanto a objetivos, metas, estrategias e instrumentos concretos de acción.

La Ley 152 de 1994, establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones.

La parte estratégica de los planes de desarrollo comprende el conjunto de decisiones y acciones que se emprenderán y que responden a las necesidades identificadas durante el diagnóstico de la situación actual.

Para formular la parte estratégica se requiere elaborar un diagnóstico que sirva de referencia para que el equipo de gobierno defina la línea base, fije los objetivos y determine los programas, los proyectos y las metas a incorporar en el plan de desarrollo.

La planificación para el sector de agua y saneamiento está integrada a este proceso; en el que se realiza un diagnóstico (incluyendo aspectos asociados con variabilidad y cambio climático), se plantean unas estrategias y se definen los recursos con los que se financiará.

En este orden de ideas, el plan sectorial es el capítulo del plan de desarrollo donde se establecen las metas de continuidad, cobertura, calidad y aseguramiento en la prestación de los servicios a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno.

El plan sectorial debe tener en cuenta los instrumentos de gestión del plan de desarrollo, dentro de los que se encuentran: Plan indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, proyectos de inversión, Plan de acción plurianual y anual.

Además, el plan sectorial debe estar articulado con los instrumentos de planificación municipal, departamental, nacional y con los planes de inversión de los prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tales como:

- Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial (POT/EOT/PBOT)
- Plan de Gestión Ambiental Regional (PEGAR) de la Corporación Autónoma Regional (CAR)
- Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)
- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PAUA)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- Plan Departamental de Desarrollo (PDD)
- Plan de Obras e Inversiones Regulados por el Prestador (POIR)
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGR)
- Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA), programas sectoriales, entre otros.

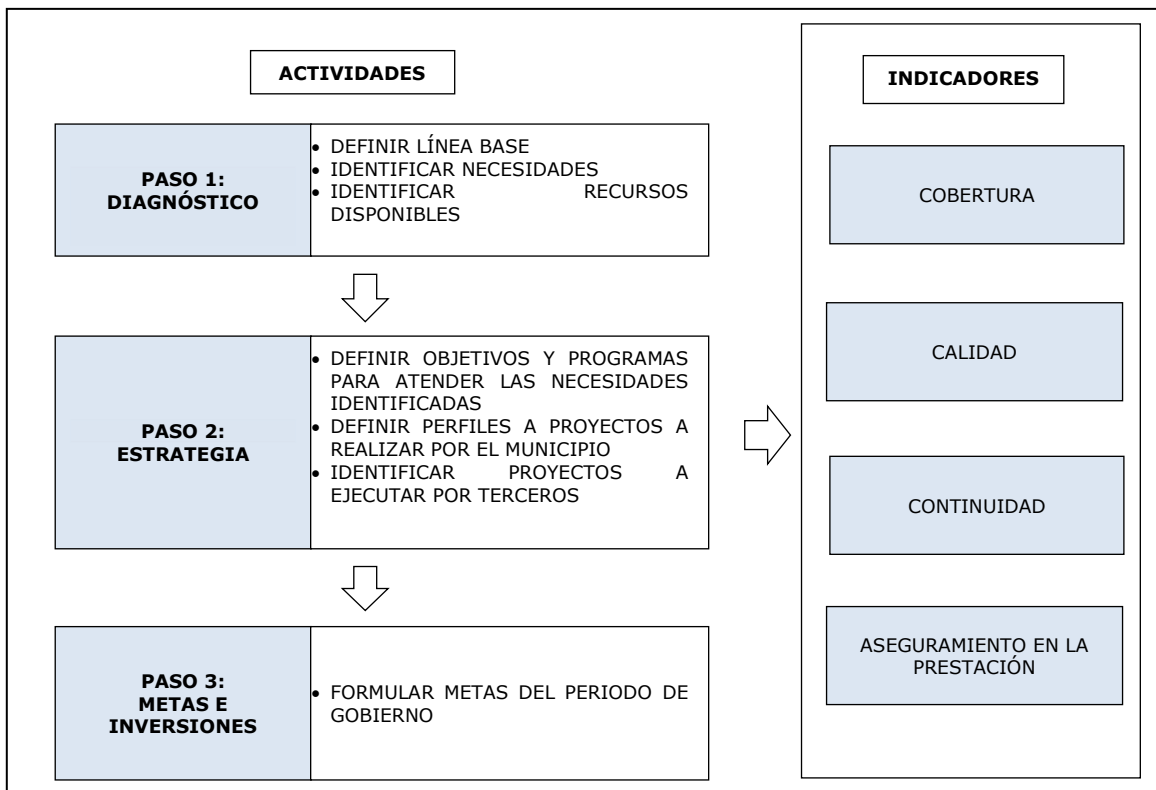
“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

4. PASOS A SEGUIR EN LA FORMULACIÓN DE METAS EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Para formular las metas sectoriales en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se propone seguir tres pasos que buscan: i) identificar la situación actual del municipio en materia de agua potable y saneamiento básico, incluyendo la vulnerabilidad y riesgo de la infraestructura y de la prestación de los servicios ii) definir las estrategias encaminadas a suplir las necesidades identificadas, y iii) definir las metas e inversiones a cumplir en el periodo de gobierno.

En la Gráfica No. 1 se presentan esquemáticamente los pasos para formular las metas en agua potable y saneamiento básico.

GRAFICA No. 1. PASOS PARA FORMULAR METAS EN APSB



4.1. PASO: 1 DIAGNÓSTICO

El diagnóstico comprende la recolección de la información requerida para conocer el estado actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Para ello, es necesario acudir a diferentes fuentes, tales como: estudios disponibles, sistemas de información municipal y sectorial, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), empresas de servicios públicos, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), Planes de acción sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático para agua y saneamiento básico, y demás fuentes de información que provean el estado actual de la cobertura, calidad, continuidad y el aseguramiento en la prestación de los servicios públicos.

A partir de la información recopilada, es necesario desarrollar las siguientes actividades:

- Definir la línea base.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

- Identificar necesidades para fortalecer y asegurar la prestación de los servicios públicos en el municipio.
- Establecer los recursos y fuentes disponibles para inversión.

4.1.1. Línea Base

La **Línea Base** corresponde a la situación actual de los objetivos estratégicos los cuales son medidos a través de una serie de indicadores considerados como prioritarios. El detalle de los mismos se presenta en la Tabla No. 1.

TABLA No. 1. LÍNEA BASE

COMPONENTE SECTORIAL	SERVICIO	INDICADORES SECTORIALES	LÍNEA BASE
Cobertura	Acueducto	Predios con acceso al servicio de acueducto en la zona urbana que corresponda a: <ul style="list-style-type: none"> • Predios al interior del perímetro de servicios del prestador. • Predios ubicados en sectores de desarrollo informal y que son objeto de un esquema diferencial de prestación de servicios públicos. 	
		Predios con acceso al servicio de acueducto en la zona rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de policía, entre otros)	
	Alcantarillado	Predios con acceso al servicio de alcantarillado en la zona urbana que corresponda a: <ul style="list-style-type: none"> • Predios al interior del perímetro de servicios del prestador. • Predios ubicados en sectores de desarrollo informal y que son objeto de un esquema diferencial de prestación de servicios públicos 	
		Predios con acceso al servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de policía, entre otros) Predios con acceso al servicio de alcantarillado en barrio de desarrollo informal en zona urbana	
	Aseo	Predios con acceso al servicio de aseo en la zona urbana	
		Predios con acceso al servicio de aseo	

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

COMPONENTE SECTORIAL	SERVICIO	INDICADORES SECTORIALES	LÍNEA BASE
		en barrio de desarrollo informal en zona urbana	
Calidad	Acueducto	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana	
		Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de policía, entre otros)	
	Alcantarillado	Tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	
	Aseo	Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana	
Aprovechamiento de residuos sólidos en la zona urbana			
Continuidad	Acueducto	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana la cual corresponde a: <ul style="list-style-type: none"> • Horas de servicio en zona urbana • Horas de servicio en sectores de desarrollo informal 	
Aseguramiento en la prestación de los servicios públicos	Acueducto	Micromedición en la zona urbana	
		Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado (IPUF) en la zona urbana	
	AAA	Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial	
		Esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente	

Estos indicadores deberán ser reportados en el Sistema Único de Información (SUI), que permita identificar las metas y objetivos que la administración territorial se propone alcanzar para la vigencia 2020 a 2023 en los componentes sectoriales.

Los principales rezagos en acueducto, alcantarillado y aseo se concentran principalmente en las zonas rurales, por ello, es importante que en los municipios se identifiquen las necesidades, se prioricen proyectos y asignen recursos para beneficiar a la población nucleada y dispersa.

Es fundamental que el municipio identifique el estado de la prestación de los servicios públicos en las zonas rurales con el fin implementar programas de asistencia técnica, apoyo financiero, técnico y administrativo, ya sea directamente o, a través de los prestadores urbanos, o del departamento.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Por otra parte, es necesario que el municipio verifique el estado y/o actualización de los siguientes aspectos relacionados con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Aspecto	Si/No
Aplicación del marco tarifario vigente de los servicios de acueducto y alcantarillado	
Aplicación del marco tarifario vigente del servicio de aseo	
¿La estratificación del municipio está actualizada?	
¿Cuenta con acuerdo vigente de subsidios y contribuciones para los servicios de AAA?	
¿El acto administrativo está acorde con los porcentajes mínimos de subsidios y máximos de contribución establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 o la Ley que la derogue o modifique?	
¿Cuenta con los indicadores específicos para el monitoreo de los recursos del SGP-APSB? ¹	
¿Cuál es el nivel de riesgo de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB del municipio? ²	

En los casos en que existan contratos de operación para la prestación de algún servicio público, se deben tener presentes las fechas de vencimiento con el fin de adoptar las medidas que correspondan y de esta forma no afectar la prestación de estos servicios.

4.1.1.1. Indicadores prioritarios

Los indicadores sectoriales son útiles para medir la situación actual de los objetivos estratégicos al momento de realizar el ejercicio de planeación, así como el nivel de avance de los mismos para cada una de las vigencias del período de gobierno.

Para establecer las metas sectoriales, la entidad territorial tendrá que fijar un valor asociado a cada uno de los indicadores reflejando el nivel de cumplimiento al que se desea llegar al final del período de gobierno (Meta).

Si bien, cada entidad es autónoma en la definición de los indicadores sectoriales, se consideran prioritarios para el sector los establecidos en la Tabla No. 2. No obstante, el municipio podrá fijar otros indicadores que considere necesarios para realizar su gestión.

TABLA No. 2. INDICADORES PRIORITARIOS A CALCULAR

SERVICIO ZONA INDICADOR	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
COBERTURA	SI	SI	SI	SI	SI	OPCIONA L
CALIDAD	SI	SI	SI	OPCION AL	SI	OPCIONA L

¹ Según lo definido en el artículo 1º de la Resolución 098 de 2019, que modifica el artículo 4º de la Resolución 1067 de 2015.

² Según lo definido en el artículo 4º de la Resolución 098 de 2019, que modifica el artículo 7º de la Resolución 1067 de 2015.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

SERVICIO ZONA INDICADOR	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
CONTINUIDAD	SI	OPCION AL	OPCION AL	OPCION AL	OPCION AL	OPCIONA L
ASEGURAMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI	OPCIONA L

Estos indicadores deberán ser reportados al (SUI), con el propósito de identificar las metas y objetivos que la administración territorial se propone alcanzar en los componentes sectoriales.

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los indicadores definidos como prioritarios.

4.1.1.1. Indicadores de cobertura, calidad y continuidad

4.1.1.1.1. Indicador de cobertura de acueducto en la zona urbana

Indicador de cobertura de acueducto en la zona urbana	
Nombre	Cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana: <ul style="list-style-type: none"> - Los predios al interior del perímetro de servicios del prestador: Se considera que tiene acceso al servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería u otro ducto conectado a una red en el área urbana. - Predios ubicados en barrios de origen informal que pueden ser objeto de legalización urbanística y mejoramiento integral de barrios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana: se considera que tiene acceso al servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería o pila pública conectado a una red en el área urbana.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de acueducto al interior del perímetro de servicios del prestador y en los barrios de origen informal en el área urbana.
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $ \frac{\text{Cobertura}_{\text{Acueducto}}^{\text{Urbano}} + \text{\#No. de predios con acceso al servicio de acueducto en el perímetro del prestador} + \text{\#No. de predios de origen informal con acceso al servicio de acueducto}}{\text{Total de predios urbanos al interior del perímetro urbano} + \text{Total de predios de origen informal}} \times 100 $
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de acueducto • SUI • DANE • SISBEN • Estudios disponibles

4.1.1.1.2. Indicador de cobertura de acueducto en la zona rural nucleada

Indicador de cobertura de acueducto en la zona rural nucleada	
Nombre	Cobertura del servicio de acueducto en la zona rural nucleada
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de acueducto en el área rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de cobertura de acueducto en la zona rural nucleada

	policía, entre otros). Se considera que tiene acceso al servicio de acueducto cuando el inmueble recibe el agua por tubería u otro ducto conectado a una red en el área rural nucleada.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de acueducto en la zona rural nucleada
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de acueducto en el área rural nucleada
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $Cobertura_{Acueducto\ Rural\ Nucleada} = \frac{\# \text{ de predios con acceso al servicio }_{Acueducto\ Rural\ Nucleada}}{Total \text{ predios rural nucleada}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de acueducto • SUI • DANE • SISBEN • Estudios disponibles

4.1.1.1.3. Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona urbana

Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona urbana

Nombre	Cobertura del servicio de alcantarillado en la zona urbana
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana. - Los predios al interior del perímetro de servicios del prestador: Se considera que tiene acceso al servicio de alcantarillado cuando el inmueble vierte sus aguas residuales a una red sanitaria en el área urbana. - Los predios ubicados en barrios de origen informal que pueden ser objeto de legalización urbanística y mejoramiento integral de barrios con acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana: Se considera que tiene acceso al servicio de alcantarillado cuando el inmueble se encuentra conectado a una red de alcantarillado en el área urbana o una solución alternativa de saneamiento.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de alcantarillado en la zona urbana y en barrios de origen informal en zona urbana
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $Cobertura_{Alcantarillado\ Urbano} = \frac{\#No. \text{ de predios con acceso al servicio de alcantarillado en el perímetro del prestador} + \#No. \text{ de predios de origen informal con acceso al servicio de alcantarillado}}{Total \text{ de predios urbanos al interior del perímetro urbano} + Total \text{ de predios de origen informal}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de alcantarillado • SUI • DANE • SISBEN • Estudios disponibles

4.1.1.1.4. Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona rural nucleada

Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona rural nucleada

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de cobertura de alcantarillado en la zona rural nucleada

Nombre	Cobertura del servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de alcantarillado en el área rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de policía, entre otros). Se considera que tiene acceso al servicio de alcantarillado cuando el inmueble vierte sus aguas residuales a una red sanitaria o un sistema séptico en el área rural nucleada.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de alcantarillado en la zona rural nucleada
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de alcantarillado en el área rural nucleada
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $Cobertura_{Alcantarillado Rural} = \frac{\# \text{ de predios con acceso al servicio Alcantarillado Rural Nucleada}}{Total \text{ de predios rural nucleada}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de alcantarillado • SUI • DANE • SISBEN • Estudios disponibles

4.1.1.1.5. Indicador de cobertura del servicio de aseo en la zona urbana

Indicador de cobertura de aseo en la zona urbana

Nombre	Cobertura del servicio de aseo en la zona urbana
Descripción	Mide los predios con acceso al servicio de aseo en el área urbana. Se considera que tiene acceso al servicio de aseo cuando a la vivienda del área urbana se le recoge los residuos sólidos por lo menos 2 veces a la semana.
Objetivo	Reducir el número de predios que no tiene acceso al servicio de aseo en la zona urbana
Unidad de medida	% de predios con acceso al servicio de aseo en el área urbana
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $Cobertura_{Aseo Urbano} = \frac{\# \text{ de predios con acceso al servicio Aseo Urbano}}{Total \text{ de predios urbanos}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de aseo • SUI • DANE • SISBEN • Estudios disponibles

4.1.1.1.6. Indicador de calidad del servicio de acueducto en la zona urbana y rural

Indicador de calidad del servicio de acueducto en la zona Urbana y rural

Nombre	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana y rural nucleada
Descripción	Mide el grado de riesgo u ocurrencia de enfermedades relacionadas con el

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de calidad del servicio de acueducto en la zona Urbana y rural

incumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano en el área urbana y rural nucleada (centros poblados, corregimientos, caseríos, inspecciones de policía, entre otros).

De conformidad con el artículo 15 de la Resolución No. 2115 del 2007, la clasificación del nivel de riesgo es la siguiente:

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA mensual (Acciones)
80.1 -100	INVIABLE SANITARIAMENTE	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	
14.1 – 35	MEDIO	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 - 14	BAJO	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 - 5	SIN RIESGO	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

Cuando el valor del IRCA por muestra mensual es cero (0), cumple con los valores aceptables para cada una de las características físicas, químicas y microbiológicas contempladas. En el caso de alcanzar cien puntos (100), se identifica el más alto riesgo.

El IRCA de los municipios de categoría 4, 5 y 6 serán calculados por la autoridad sanitaria departamental quien reportará esta información al Sistema de Información para Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) del Instituto Nacional de Salud.

Objetivo	Mejorar la gestión de la calidad del agua en el área urbana y rural nucleada
Unidad de medida	% de cumplimiento del IRCA en el área urbana y rural nucleada
Periodicidad	Mensual y anual
Método de cálculo	<p>El indicador se calcula mediante las siguientes expresiones:</p> $IRCA_{Muestra} = \frac{\sum \text{puntajes de riesgo asignados a las características no aceptables}}{\sum \text{puntajes de riesgo asignados a todas las características analizadas}} \times 100$ $IRCA_{Mensual} = \frac{\sum \text{de los IRCAs obtenidos en cada muestra realizada en el mes}}{\text{Número total de muestras realizadas en el mes}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Salud – Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el consumo humano (SIVICAP) • Empresas de servicios públicos de acueducto • Secretarías de Salud Departamentales

4.1.1.1.7. Indicador de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana

Indicador de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana

Nombre	Tratamiento de aguas residuales en la zona urbana
Descripción	Mide la tasa de tratamiento de las aguas residuales del área urbana.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	
Objetivo	Aumentar el tratamiento de aguas residuales en la zona urbana
Unidad de medida	% de aguas residuales del área urbana tratadas
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $\frac{\text{Tratamiento aguas residuales}_{\text{urbano}}}{\text{Caudal medio de tratamiento}_{\text{urbano}}} \times 100$ $\frac{\text{Caudal medio vertido estimado de aguas residuales}_{\text{urbano}}}{\text{Población urbana total} * 2,1 \text{ litros/segundo}} \times 100$ Dónde: $\text{Caudal medio vertido estimado de aguas residuales}_{\text{urbano}} = \frac{\text{Población urbana total} * 2,1 \text{ litros/segundo}}{1.000 \text{ habitantes}}$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • SUI • PSMV de las Empresas de servicios públicos de alcantarillado • Planes Maestros de alcantarillado • CAR • SISBEN

4.1.1.1.8. Indicador de continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana

Indicador de continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana	
Nombre	Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana
Descripción	Mide el promedio mensual de número de horas/día de prestación del servicio de acueducto en el área urbana.
Objetivo	Aumentar el número de horas de prestación del servicio de acueducto en la zona urbana
Unidad de medida	Promedio del # de horas/días al mes de prestación del servicio de acueducto en el área urbana
Periodicidad	Mensual y anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $\text{Índice de Continuidad (IC)} = \frac{\text{Tiempo en horas de afectación}}{\text{Suscriptores} \times 365 \times 24} \times 100$ También podrá calcularse con la fórmula establecida en el Anexo 3 de la Resolución CRA No.906 de 2019.
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de acueducto • SUI, con base en el reporte del tiempo de suspensiones en horas establecido en el artículo 2.4.2.30 (Formato. Suspensiones servicio de acueducto) del ANEXO RESOLUCION No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010. • Estudios disponibles • SISBEN

4.1.1.2. Indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana

Indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana	
Nombre	Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana
Descripción	Mide el sistema de disposición final de residuos sólidos en el área urbana y las toneladas que se disponen en el mismo. De conformidad con el Decreto No. 838 de 2005 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y Resolución No. 1890 de 2011, los sistemas de disposición final considerados como adecuados son: relleno sanitario, planta integral, celda de contingencia; y como inadecuados: celda transitoria, botadero, enterramiento, vertimiento a cuerpos de agua y todo aquel que no cumpla

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana

	con las definiciones y autorizaciones establecidas y requeridas por las normas y autoridades competentes.
Objetivo	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en la zona urbana
Unidad de medida	Sistema de disposición final de residuos sólidos en el área urbana y toneladas que se disponen en el mismo
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador corresponde a: $\frac{\text{Disposición final adecuada}_{\text{Residuos Sólidos Urbanos}}}{\text{Sitio de disposición final}_{\text{Residuos Sólidos Urbanos}}}$ y $\frac{\text{Toneladas urbanas dispuestas}_{\text{Relleno sanitario u otra alternativa}}}{\text{Toneladas urbanas dispuestas}_{\text{Relleno sanitario u otra alternativa}}}$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de aseo • SUI • CAR • PGIRS de los municipios/distritos

4.1.1.3. Indicador de aprovechamiento de residuos sólidos en el servicio público de aseo

Indicador de aprovechamiento de residuos sólidos en el servicio público de aseo

Nombre	Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo
Descripción	Mide la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo, para los municipios y distritos que han adoptado su esquema de aprovechamiento, de acuerdo con el Decreto 596 de 2016 (el que lo modifique o derogue). Es decir, aquellos municipios que cuentan con la actividad de aprovechamiento prestada de manera integral de acuerdo con el artículo 2.3.2.5.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.
Objetivo	Aumentar las toneladas de los residuos sólidos efectivamente aprovechados para los municipios y distritos que definan su esquema de aprovechamiento.
Unidad de medida	% de aprovechamiento de residuos sólidos en el servicio público de aseo
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $\frac{\text{Aprovechamiento}_{\text{Residuos Sólidos Urbanos}}}{\text{Toneladas efectivamente aprovechables}} \times 100$ $= \frac{\text{Toneladas efectivamente aprovechables}}{\text{Toneladas dispuestas} + \text{toneladas efectivamente aprovechables}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • SUI

4.1.2. Indicadores de aseguramiento en la prestación de los servicios públicos

4.1.2.1. Indicador de Micromedición en la zona urbana

Indicador de Micromedición en la zona urbana

Nombre	Micromedición en la zona urbana
Descripción	Mide el grado de Micromedición del área urbana.
Objetivo	Aumentar el % de micromedición en la zona urbana
Unidad de medida	% de micromedidores funcionando en el área urbana
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador se calcula mediante la siguiente expresión: $\frac{\text{Micromedición}_{\text{Urbana}}}{\text{Total de predios}_{\text{Urbana}}} \times 100$

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de Micromedición en la zona urbana

Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de acueducto • SUI • Estudios disponibles
-------------------------------	--

4.1.2.2. Índice de pérdidas por suscriptor facturado en la zona urbana

Índice de Pérdidas por Suscriptor Facturado en la zona urbana

Nombre	Índice de pérdidas por suscriptor facturado en la zona urbana (IPUF)
Descripción	Mide el agua no facturada del volumen de agua suministrada en el área urbana.
Objetivo	Reducir el IPUF en la zona urbana
Unidad de medida	Volumen de agua por suscriptor en el área urbana que no es facturado
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	<p>El indicador se calcula mediante la siguiente expresión:</p> $IPUF_{Urbano} = \frac{\text{Volumen de agua suministrada Año Urbana} - \text{Volumen de agua facturada Año Urbana}}{\text{Número de suscriptores promedio facturados Año Urbanos}} \times 12$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de servicios públicos de acueducto • SUI • Estudios disponibles

4.1.2.3. Indicador de seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial

Indicador de seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial

Nombre	Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial
Descripción	Mide el grado de ejecución de los planes de inversión de los instrumentos de planificación, tales como: Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Plan de Maestro de Acueducto (PMAcu) Plan de Maestro de Alcantarillado (PMAlc) Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) Plan Municipal de Gestión del Riesgo (PMGR)
Objetivo	Realizar seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial: PGIRS, PMAcu, PMAlc, PSMV y PMGR
Unidad de medida	% de ejecución a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial: PGIRS, PMAcu, PMAlc, PSMV y PMGR
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	<p>El indicador se calcula mediante las siguientes expresiones:</p> $= \frac{\text{Ejecución proyectos del PGIRS}}{\text{Total de proyectos del PGIRS formulados}} \times 100$ $= \frac{\text{Ejecución proyectos del PMAcu}}{\text{Total de proyectos del PMAcu formulados}} \times 100$ $= \frac{\text{Ejecución proyectos del PMAlc}}{\text{Total de proyectos del PMAlc formulados}} \times 100$ $= \frac{\text{Ejecución proyectos del PSMV}}{\text{Total de proyectos del PSMV formulados}} \times 100$

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Indicador de seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación sectorial

	$\frac{\text{Ejecución proyectos del PMGR}}{\text{Total de proyectos del PMGR ejecutados}} = \frac{\text{Total de proyectos del PMGR ejecutados}}{\text{Total de proyectos del PMGR formulados}} \times 100$
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios/distritos • Empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo • CAR • SUI

4.1.2.4. Indicador de esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente

Indicador de esquemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente

Nombre	Esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente
Descripción	Mide la viabilidad institucional de los esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en términos comerciales, administrativos, financieros y técnico-operativos.
Objetivo	Asegurar la prestación eficiente y con calidad de los servicios públicos
Unidad de medida	Esquemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo viables institucionalmente (Si/No)
Periodicidad	Anual
Método de cálculo	El indicador corresponde a: <i>Viabilidad institucional de esquemas de prestación de servicios AAA</i>
Fuentes de información	<ul style="list-style-type: none"> • Municipios/distrito • SSPD

4.2. PASO 2: Establecer necesidades

Para formular las metas e identificar los proyectos susceptibles de ser financiados, es aconsejable que la entidad territorial cuente con un banco de necesidades en el cual se establezcan las deficiencias en la prestación de los servicios de agua y saneamiento y las acciones encaminadas a mejorar estas limitaciones; es decir, las obras de infraestructura con las que no se cuenta en la actualidad y que sería necesario construir, o las acciones institucionales que se deberían adelantar para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.

A partir de dichas necesidades, la administración municipal definirá proyectos u obras a realizar de manera prioritaria para cumplir con los objetivos estratégicos planteados por la administración.

4.2.1. Banco o relación de Necesidades

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el municipio y los lineamientos para priorizar los proyectos, la administración seleccionará las inversiones a realizar en su período de gobierno, teniendo en cuenta las restricciones existentes.

Así, se propone realizar el siguiente procedimiento:

1. Con base en las necesidades identificadas se debe establecer qué inversiones es posible adelantar durante el cuatrienio.
2. Para cada una de esas inversiones se deberá calcular el costo aproximado.

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

TABLA No. 3. BANCO O LISTADO DE NECESIDADES

NECESIDAD	NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	VALOR ESTIMADO
TOTAL		

Cuando las necesidades y requerimientos de inversión sobrepasen los recursos disponibles, se debe realizar una priorización de proyectos, seleccionando aquellos que generen mayor impacto en la población y en la prestación de los servicios.

4.3. PASO 3: Identificar fuentes disponibles de recursos

Con el fin de evaluar el potencial de inversión, es necesario identificar las fuentes de recursos disponibles y los compromisos previos, con el fin de dimensionar la capacidad financiera de la entidad territorial. Así mismo, se deben establecer otras posibles fuentes de financiación a las que pueda acceder el municipio.

A partir del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se identifican los recursos potenciales para financiar los proyectos priorizados, para lo cual podrá utilizar la Tabla No. 4.

TABLA No. 4. TOTAL FUENTES

FUENTES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL PERÍODO
Propios					
SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP - Propósito General de Libre inversión					
Regalías Directas					
Crédito Publico					
1% de los ingresos corrientes (protección de cuencas)0F ³					
Otras					
TOTAL					

Adicionalmente, se deben relacionar todos los recursos comprometidos y respaldados con las fuentes mencionadas; tales como, cuentas por pagar de proyectos ya contratados, créditos con cargo a estos recursos, subsidios y otros. La sumatoria de los compromisos se denominará Total Usos. Ver Tabla No. 5.

TABLA No. 5. TOTAL USOS

COMPROMISOS Y USOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL PERÍODO
Servicio a la deuda con la entidad xx					
Servicio a la deuda con la entidad yy					
Pago de los subsidios prestador acueducto					
Pago de los subsidios prestador alcantarillado					
Pago de los subsidios prestador aseo					

³ Artículo 210 Ley 1450 de 2011. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. “... los departamentos y municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.” (El artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 mantiene la vigencia del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011)

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

COMPROMISOS Y USOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL PERÍODO
Compromisos con el PDA para inversión					
Compromisos para inversión prestador xx					
Compromisos para inversión prestador yy					
Otros					
TOTAL					

La diferencia entre Total Fuentes y Total Usos para cada año, permitirá establecer los Recursos Disponibles para financiar los proyectos priorizados.

Además, la administración puede gestionar proyectos para que sean financiados o cofinanciados por otras fuentes como se muestra en la Tabla No. 6, los cuales contribuyen al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas asociadas.

TABLA No. 6. RECURSOS DE GESTIÓN

COMPROMISOS	2020	2021	2022	2023	TOTAL PERÍODO
Proyectos con el (PDA) (Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento)					
Proyectos con el (SGR) (Sistema General de Regalías)					
Proyectos de cooperación internacional					
Proyectos de Inversión con el Departamento					
Proyectos Nación					
Obras por Impuestos					
Recursos del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)					
Recursos OCAD PAZ					
Tasa Compensada					
Otros					
TOTAL					

Es necesario que los municipios y/o distritos verifiquen su participación en el (PDA) o el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para determinar su disponibilidad de recursos en estos programas. Las otras fuentes que se listan, es necesario la gestión del municipio a través de la formulación de proyectos.

En el caso particular del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), es importante señalar que este es un instrumento especial de planificación y gestión a 10 años, cuyo objetivo es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se asegure el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar, las formas propias de producción de las pueblos, comunidades y grupos étnicos, el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto; el reconocimiento y la promoción de las organizaciones de las comunidades, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

4.4. PASO 4: ESTRATEGIA

La Estrategia comprende las acciones a realizar por la entidad territorial para suplir las necesidades identificadas en la etapa del diagnóstico, considerando los recursos disponibles. En la formulación de las metas y proyectos, el municipio deberá tener en

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

cuenta las estrategias y programas que implementará durante el período de gobierno para alcanzar los objetivos sectoriales.

4.4.1. Elementos a tener en cuenta para formular la estrategia

Al momento de definir estrategias y programas para atender las necesidades identificadas en materia de agua y saneamiento, se deberán considerar los siguientes elementos:

- Objetivos sectoriales en agua y saneamiento
- Obligaciones legales que en materia de servicios públicos tienen las entidades territoriales
- Necesidades específicas de la población urbana y rural
- Plan de Gobierno
- Programas o proyectos en curso o que se vayan a adelantar en el municipio.
- Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” 2018-2022.

Es importante que el municipio tenga en cuenta las metas definidas por el Gobierno Nacional al momento de formular sus estrategias, garantizando la articulación entre los diferentes niveles de gobierno. Ver Tabla No. 7.

**TABLA No. 7. METAS EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022**

No.	INDICADOR	LÍNEA BASE	META
1	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS DE AGUA POTABLE	44.214.643	47.244.643
2	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	42.221.155	45.501.155
3	PORCENTAJE DE HOGARES CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS	87,5%	91,7%
4	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS DE AGUA POTABLE EN ZONA URBANA0	36.170.692	38.670.692
5	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA URBANA	34.184.673	36.984.673
6	PORCENTAJE DE HOGARES CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS EN ZONA URBANA	98,6%	99,9%
7	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE TRATAN ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	82,8%	89,9%
8	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS DE AGUA POTABLE EN ZONA RURAL	8.043.951	8.573.951
9	PERSONAS CON ACCESO A SOLUCIONES ADECUADAS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA RURAL	8.036.482	8.516.482
10	PORCENTAJE DE HOGARES CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS EN ZONA RURAL	44,8%	55,3%
11	PORCENTAJE DE AGUAS RESIDUALES URBANAS TRATADAS	42,6%	54,3%
12	PORCENTAJE DE RECICLAJE EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	5%	15%
13	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DISPUESTOS ADECUADAMENTE	96,9%	99,3%

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Las metas de los municipios son fundamentales para lograr el cumplimiento de las metas nacionales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4.4.1. Definir estrategias para alcanzar los objetivos sectoriales

El municipio deberá definir los objetivos sectoriales establecidos en el numeral 2, en los que se concentrará durante el período de gobierno.

Así mismo, para establecer las metas se requiere contar con los perfiles de los proyectos que aportarán al cumplimiento de cada una de ellas.

4.4.2. Definir perfiles de proyectos a realizar por el municipio

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el municipio y los objetivos sectoriales en los que se concentrará la entidad territorial, se deberán definir las inversiones que son posible realizar en el período de gobierno teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Para cada una de las inversiones, estimar el valor aproximado y el impacto que tendrá en las metas sectoriales, acorde con las siguientes actividades:

1. Con base en el banco de necesidades y los recursos disponibles se debe establecer las inversiones a realizar durante el cuatrienio.
2. Para cada una de esas inversiones se estimará el valor aproximado, además, es necesario identificar los proyectos que se encuentran en ejecución, dado el caso.
3. Para cada inversión se establecerá el aporte al indicador sectorial según la forma como este se calcule (unidad de medida). Así, si se está tratando el indicador de cobertura acueducto la contribución será la población que se atenderá con la ejecución de la obra.

En la Tabla No. 8 se presenta el formato para relacionar las inversiones a realizar por parte del municipio.

TABLA No. 8. FORMATO PARA RELACIONAR LAS INVERSIONES A REALIZAR

NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	VALOR ESTIMADO	LÍNEA BASE DEL INDICADOR SECTORIAL AL QUE APUNTA (1 AL 15)	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% , PREDIOS, HORAS, ETC.)

Al momento de desarrollar el plan plurianual de inversiones, que hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal, será necesario incorporar los perfiles de los proyectos que se llevarán a cabo durante el período de gobierno y los costos asociados a los mismos.

4.4.3. Identificar proyectos a ejecutar por terceros

Con el fin de incorporar todas las acciones encaminadas a cumplir con las metas sectoriales, es indispensable identificar los proyectos que están en curso y/o serán ejecutados por terceros, tales como: Empresas de Servicios Públicos -ESP, (PDA),

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

Corporaciones Autónomas Regionales (CAR's), Nación, etc. Para el efecto, la Tabla No. 9 le ayudará en este proceso.

TABLA No. 9. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS A REALIZAR Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	LÍNEA BASE	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% , PREDIOS, HORAS, ETC.)	FECHA DE FINALIZACIÓN	FUENTES DE RECURSOS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN (PDA, CAR, NACIÓN, OTRO)

4.5. PASO 5: FORMULACIÓN DE METAS, PROYECTOS E INVERSIONES

Este paso corresponde a la parte del Plan de Desarrollo Municipal donde se establecen las metas; se define la articulación con el departamento y la Nación y se precisan las acciones institucionales sectoriales requeridas.

Así, es necesario articular la parte estratégica del plan de desarrollo con los recursos financieros disponibles que se ejecutaran en el periodo de gobierno. En esta fase se establecen las fuentes de inversión y se definen responsables de la ejecución de acuerdo con el diagnóstico institucional.

Por su parte, las metas corresponden a la cuantificación de los objetivos por alcanzar con los recursos disponibles en un tiempo determinado.

Para definir las metas sectoriales se podrá aplicar el siguiente procedimiento:

1. Relacionar las inversiones a ser financiadas por el municipio y por terceros.
2. Relacionar el aporte de las inversiones a los indicadores sectoriales.
3. Agrupar todos los proyectos que apuntan a un mismo indicador.
4. Sumar la contribución de todos los proyectos a cada indicador. El valor de dicha sumatoria corresponde a la meta que fijará la entidad territorial para ese indicador
5. Este procedimiento se realizará para todos los indicadores sectoriales.

En la Tabla No. 10 se presenta el modelo para calcular las metas para cada uno de los indicadores.

TABLA No. 10. MODELO PARA FIJAR LAS METAS

INDICADOR PRIORITARIO A CALCULAR	
NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% , PREDIOS, HORAS, ETC.)

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

INDICADOR PRIORITARIO A CALCULAR	
NOMBRE DE LA INVERSIÓN (OBRA, ESTUDIO O PROYECTO)	CONTRIBUCIÓN AL INDICADOR (% , PREDIOS, HORAS, ETC.)
VALOR DE LA META PARA EL PERIODO DE GOBIERNO	

Finalmente, en las Tablas No. 11 se establecen los ítems mínimos que debe contener el tablero de metas para agua potable y saneamiento básico, las cuales serán objeto de monitoreo, seguimiento y control.

TABLA No. 11. METAS SECTORIAL

SECTOR	INDICADOR	LÍNEA BASE	RECURSOS A INVERTIR	DISTRIBUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL PERÍODO DE GOBIERNO				
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	META TOTAL
ACUEDUCTO	COBERTURA URBANA							
	COBERTURA RURAL NUCLEADA							
	CALIDAD DE AGUA URBANA							
	CALIDAD DE AGUA RURAL NUCLEADA							
	CONTINUIDAD URBANA							
ALCANTARILLADO	COBERTURA URBANA							
	COBERTURA RURAL NUCLEADA							
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANA							
ASEO	COBERTURA URBANA							
	DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA URBANA							
	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS							
ASEGURAMIENTO	MICROMEDICIÓN URBANA							
	ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR SUScriptor FACTURADO EN LA ZONA URBANA							
	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE INVERSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL							
	ESQUEMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AAA VIABLES INSTITUCIONALMENTE							

“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.”

La información definida en este paso se incluirá dentro del Plan Plurianual de Inversiones del municipio, el cual además, de hacer parte del Plan de Desarrollo Municipal, podrá servir como herramienta para que la administración no sobredimensione ni subvalore las acciones que adelantará durante su gestión.

Las metas que se proponga la entidad territorial serán monitoreadas por los organismos de control, el Gobierno nacional y la ciudadanía en general, y el no cumplimiento de las mismas podrá originar medidas administrativas.